

San Borja, 06 de Agosto de 2019

**VISTO:**

El expediente CHC00020190000002 sobre la aprobación de los Formatos para uso en la Historia Clínica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", cuyo objetivo es establecer el manejo estandarizado del contenido básico a ser registrado en la Historia Clínica, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferta y recibe el usuario de salud;

Que, el sub numeral 4.2.19 del numeral 4 de la NTS en mención, precisa que en el caso de prestaciones especializadas o altamente especializadas que requieran del diseño de formatos adicionales a los formatos básicos y especiales establecidos previamente, deberán formalizarse a través de un acto resolutorio para formar parte de la Historia Clínica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021/2018/INSN-SB se reconformó el Comité de Historias Clínicas de este INSN-SB;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2018/INSN-SB se aprobó el Reglamento del Comité de Historias Clínicas del INSN-SB, cuyo objetivo es establecer las funciones y atribuciones del Comité en mención a fin de cumplir y hacer cumplir la normativa sobre la Historia Clínica;

Que, mediante Acta de Reunión N° 01-2019-CHC, se aprobaron los siguientes Formatos de Historia Clínica propuestos por los diferentes servicios de esta Entidad: Registro de Informe Médico Diario al Familiar, Registro de Enfermería en URPA, Record de Diálisis Peritoneal, Ficha de Evolución Terapéutica de Rehabilitación, Plan de Trabajo Hospitalizados – Medicina Física y Rehabilitación, Plan de Trabajo Hospitalizados Quemados – Medicina Física y Rehabilitación, Kardex de Enfermería – UCI Cardiovascular, Terapia de Enfermería-Hospitalización Cardioquirúrgica, Monitorización de Enfermería, Notas de Enfermería, Historia Clínica – UCI Cardiológica y Junta Médica;

Que, según lo consignado en la precitada Acta de Reunión, el Formato de Junta Médica es una actualización del Formato aprobado mediante Resolución Directoral N° 140/2017/INSN-SB de fecha 02 de octubre de 2017, por lo que se debe dejar sin efecto dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 086-UGC-2019-INSNSB y Nota Informativa N° 087-UGC-2019-INSNSB, la Unidad de Gestión de la Calidad luego de revisar los Formatos de Historia Clínica remitidos por el Presidente del Comité de Historias Clínicas a través de Memorando N° 000002-2019-CHC-INSNSB, emite opinión favorable y solicita a la Dirección General su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el literal d) del artículo II.2.1 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño — San Borja, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512- 2014/MINSA, establece que es función de la Dirección General el "Proponer los documentos de gestión institucional del INSN-SB y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normatividad vigente";

Con el Visto Bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, del Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Jefa del Departamento de la Unidad de Enfermería, del Jefe de la Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones y en conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N° 307-2019/MINSA, N° 214-2018/MINSA, N° 512-2014/MINSA y Resolución Directoral N° 138-2018/INSN-SB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** los Formatos de Historia Clínica que se detallan a continuación, los mismos que como Anexo forman parte de la presente resolución.

N°	Formatos
1	Registro de Informe Médico Diario al Familiar.
2	Registro de Enfermería en URPA.
3	Record de Diálisis Peritoneal.
4	Ficha de Evolución Terapéutica de Rehabilitación.
5	Plan de Trabajo Hospitalizados – Medicina Física y Rehabilitación.
6	Plan de Trabajo Hospitalizados Quemados – Medicina Física y Rehabilitación.
7	Formato de Kardex de Enfermería – UCI Cardiovascular.
8	Formato de Terapia de Enfermería-Hospitalización Cardioquirúrgica.
9	Formato de Monitorización de Enfermería.
10	Formato de Notas de Enfermería.
11	Formato de Historia Clínica – UCI Cardiológica.
12	Formato de Junta Médica.

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 140/2017/INSN-SB de fecha 02 de octubre de 2017 que aprobó el Formato de Junta Médica.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Atención Integral Especializada y a la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, la implementación de los Formatos de la Historia Clínica.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de la Calidad, la evaluación y supervisión del uso de los Formatos de la Historia Clínica.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y los Formatos de Historia Clínica, en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO**  
Director General(e)  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

(AZR/RV)

DA  
UAIE  
USDT  
UGC  
UE  
UAJ  
ACI  
EC